

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

27 DE MARZO DE 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P. de Yondó en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 013 de 2016 a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la empresa.

El art. 11 del Manual de Contratación de la E.S.P. de Yondó establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia se debe elaborar un estudio previo.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 del Manual de contratación vigente, para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

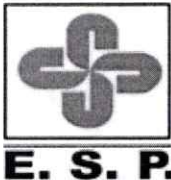
En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Yondó, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad al artículo 311 de la Constitución Política, tienen como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. En desarrollo de lo anterior, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, define que como entidad de la división política administrativa del Estado tiene como finalidad “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”. En esa misma Ley se consagra en su artículo 3, entre otras, como funciones del municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

las obras que demande el progreso Municipal. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5 solucionar las necesidades insatisfechas de la salud, educación, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 5° de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 contempla que es atribución del alcalde Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto Municipal, observando las normas jurídicas aplicables. Que los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

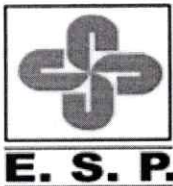
Que el municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad. Que en el municipio de Yondó se presenta pérdida de la capacidad del medio ambiente, muchas veces por satisfacer las necesidades sociales, de la biodiversidad y ambientales de la tierra. Ocurre un deterioro ambiental revelando así los recursos naturales de la tierra se agotan o se dañan y el medio ambiente se ve comprometido.

Actualmente el servicio de aseo en el sector urbano cuenta con 3587 usuarios según los números de viviendas por barrios. Sin embargo, teniendo en cuenta el estudio de mercado desarrollado por la empresa de Aguas y Aseo de Yondó, existe un potencial de 77 suscriptores en el área urbana que no se registran facturación por la dificultad de acceso a las zonas de recolección o por inactividad debido a factores como la suspensión del servicio, los residuos generados por estos posibles 77 usuarios inactivos son depositado en la mayoría de los casos en zonas limitantes del caño colector, siendo este la fuente receptora de las aguas residuales del municipio, el cual por su ubicación geográfica limita las áreas perimetrales del sector urbano generando malestar social y contaminación ambiental.

Otra dificultad que se evidencia en la prestación del servicio de aseo urbano, el no prestar el servicio de recolección selectiva, debido a la dificultad que enfrenta por la falta de vehículos para la recolección de residuos aprovechable.

El vehículo que presta el servicio de aseo actualmente está al servicio desde el año 2013, con una capacidad de carga de 13 ton. En la actualidad no da rendimiento para la recolección de los residuos debido a la frecuencia de descargas que se debe someter al relleno sanitario, al cubrir las rutas establecidas, según proyección son 6 viajes al relleno sanitario. Igualmente se recoge los residuos sin una previa separación conllevando a mayor volumen a disponer en el relleno sanitario.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

La tasa de aprovechamiento de residuos sólidos actualmente es de 6.04% la cual está por debajo del promedio nacional que corresponde al 13%.

La falta de viabilidad técnica a través de la adquisición de las herramientas tecnológicas que permita la automatización y optimización de la prestación de servicios públicos de aseo, facilitaría implementar las rutas selectivas, que en la actualidad, no se presta. La ruta actual no es selectiva por lo tanto se mezcla los residuos aprovechables y se disponen finalmente en el relleno sanitario del municipio, a esto aunamos la falta de concientización y la baja capacidad en las zonas urbana sobre la separación de los residuos en contenedores aptos, para almacenar los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables desde la fuente a nivel doméstico.

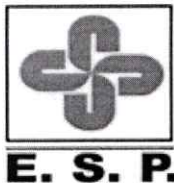
Esta situación es compleja teniendo en cuenta que el relleno sanitario en este momento cuenta con una sobre saturación de residuos en sus celdas los cuales en su mayoría son residuos que se pueden aprovechar y generar un beneficio económico, a la población vulnerable que obtiene sus ingresos económicos de esta actividad.

Que por lo anterior, se estructuró proyecto de inversión identificado con BPIN 2023-05893-0003, cuyo nombre es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, financiando con recursos del sistema general de regalías.

Dicho proyecto promueve la optimización del servicio de recolección y separación de los residuos sólidos aprovechables en la zona urbana del municipio de Yondó. Se estima para el siguiente año un aumento porcentual de residuos aprovechables de 5.4% para una proyección total al año del 11.44%.

La adquisición de un nuevo vehículo recolector compactador nos permite generar mejoras en las rutas internas de recolección de los residuos sólidos urbanos. Adicionalmente la estrategia de integrar dotación instalada en puntos estratégicos para el buen uso y separación de los residuos en zonas públicas y privadas, generar mayor cumplimiento al PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS en el municipio permitiendo la cultura de la separación en la fuente.

Actualmente el municipio de Yondó como entidad pública del estado está llamada a dar cumplimiento al artículo Segundo de la Constitución Política de Colombia que reza lo siguiente: "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Con la ejecución del proyecto mencionado, se realizara la implementación de un programa de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en el área urbana del municipio de Yondó mediante la ampliación de la cobertura y frecuencia en el servicio de recolección con la adquisición de un vehículo compactador de 28 Yd con mecanismo de vaciado de contenedores de basura (Lifter), esta operación se realizara teniendo en cuenta los respectivos cronogramas de las rutas selectivas (Rutas destinadas a la recolección de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables).

Se instalarán de a dos (2) contenedores de polietileno de alta densidad con cap. 1.100 litros en un total de diez (10) puntos ecológicos instalados en barrios y zonas comerciales, para el almacenaje de los residuos facilitando la recolección de las basuras no aprovechables y aprovechables, es decir veinte (20) contenedores en total.

Se hará entrega de contenedoras en polietileno de alta densidad de 180 Lt a la comunidad en general, en puntos estratégicos priorizando cadenas de mercado, tiendas, instituciones y viviendas, tal como se muestra en la tabla 1. Estas canecas serán entregadas en función a la separación de los residuos domiciliario y comercial con el fin de no contaminar los residuos sólidos aprovechables tales como cartón, papel, plástico, vidrio entre otros, generados por usuarios, los cuales serán recolectados en los días y horarios establecidos en las rutas selectivas.

Se dotará zonas urbanas sociales con 110 puntos de cesta doble con poste metálico como soporte y acabado arquitectónico instalado.

En atención a la necesidad descrita, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de actividades de supervisión de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar el APOYO A LA SUPERVISIÓN OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

“APOYO A LA SUPERVISIÓN OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.”

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de “APOYO A LA SUPERVISIÓN OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.”



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación:

- Código UNSPSC 77101601 Producto: Planificación del desarrollo ambiental urbano.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Generales:

- Apoyar en las labores de coordinación, gestión y hacer seguimiento a las diferentes actividades para dar cumplimiento a los objetivos estratégico y metas en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.
- Elaborar informes del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003, suscritos por la Empresa, y asignados por la Gerencia.
- Realizar las actividades de supervisión TÉCNICA de las obras contratadas en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003, por la empresa para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las mismas.
- Realizar visitas técnicas a los diferentes puntos en donde se desarrolle las actividades del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003 puntos estratégicos en los cuales se realizara la instalación de los elementos para la disposición de los residuos sólidos, así como en las actividades de socialización e implementación de las estrategias implementadas en el proceso de recolección selectiva.
- Atender oportunamente todos los llamados y requerimientos que haga la Empresa.
- Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta.
- aceptar la carta de asignación de supervisiones, para contratos de prestación de servicios que en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003. se requieran.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

j. Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa.

k. Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Específicas:

1. Apoyar en las labores de coordinación, gestión y hacer seguimiento a las diferentes actividades para dar cumplimiento a los objetivos estratégico y metas en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.

2. Elaborar informes del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003, suscritos por la Empresa, y asignados por la Gerencia.

3. Realizar las actividades de supervisión TÉCNICA de las obras contratadas en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003, por la empresa para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las mismas.

4. Realizar visitas técnicas a los diferentes puntos en donde se desarrolle las actividades del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003 puntos estratégicos en los cuales se realizara la instalación de los elementos para la disposición de los residuos sólidos, así como en las actividades de socialización e implementación de las estrategias implementadas en el proceso de recolección selectiva.

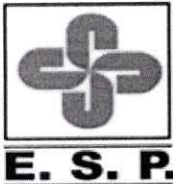
5. Atender oportunamente todos los llamados y requerimientos que haga la Empresa.

6. Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.

7. Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social.

8. Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta.

9. aceptar la carta de asignación de supervisiones, para contratos de prestación de servicios que en desarrollo del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003. se requieran.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

10. Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa.

11. Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P:

Generales:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.
- 3) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.

Específicas:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

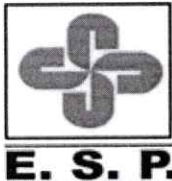
La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

2.5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente estudio, y jurídica en los procesos de cobro y recuperación de la cartera morosa de la Empresa.

2.6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación directa, se suscribirá contrato



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

de PRESTACION DE SERVICIOS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 42 del manual de contratación, dado que es un contrato celebrado para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, cual es PRESTACION DE SERVICIOS y la cuantía del contrato, la cual equivale a (19,39) salarios Mínimos legales mensuales vigente aproximadamente; Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Acueducto, Aseso y Alcantarillado de Yondó S.A. E.S.P.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$22.500.000,00)

Este valor ha sido estimado considerando el número de obligaciones y responsabilidades que deberá asumir el contratista; además de que la oferta de este tipo de PRESTACION DE SERVICIOS en el municipio es muy baja.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

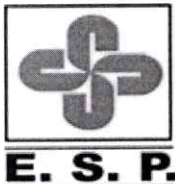
La E.S.P. de Yondó pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

PRESTACION DE SERVIOS: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo.

Los recursos destinados al pago del contrato a celebrar se encuentran previstos dentro del presupuesto oficial de la Empresa, Los gastos se tomaran del presupuesto de la vigencia de 2023 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00013 del 27 DE MARZO DE 2023, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ BPIN 2023-05893-0003.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Finalmente, estos son los aspectos tributarios, financieros, contables y presupuestales a tener en cuenta para el pago del valor del contrato a celebrar: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, se llevará a cabo a través de la invitación a una persona natural o jurídica, que cumpla con la presentación de los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Libreta militar (si aplica)
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
12. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

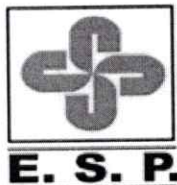
PERSONA JURIDICA:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Certificado de antecedentes fiscales (empresa representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (empresa representante legal)
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
10. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

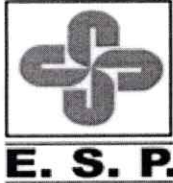
2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

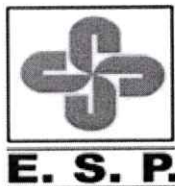
8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignaran los siguientes riesgos:

1. Riesgos Económicos: el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

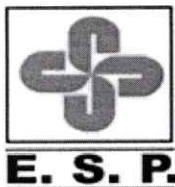
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, no se considera necesario la suscripción de garantías por parte del contratista.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logístico
Aprobó: Alexander Diaz Barrera /Gerente